

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 13 de Noviembre de 2025		
RESOLUCION No. <b>0476</b>	PAGINA:	1 de 3

**"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)"**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal Nº 031 de 1997, Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024 y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024: "PARÁGRAFO: *El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos relacionados con la venta de servicios, donaciones y transferencia con destinación específica. Así como la Constitución de cuentas por pagar y su respectivo en el ingreso. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos*".

Que mediante Resolución 0610 del 30 de diciembre de 2024, se realizó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2025.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 01018 de 2025, modificada por la Resolución No. 01752 de 28 de agosto de 2025, efectuó una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.550</b>	
	<b>FECHA: 13 de Noviembre de 2025</b>	
<b>RESOLUCION No.</b> <b>0476</b>	<b>PAGINA:</b>	2 de 3

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)”**

Que en el artículo primero de la resolución No. 01752 de 2025 le asignaron a la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga la suma de Ochenta y Siete Millones Ochocientos Trece Mil Novecientos Sesenta Pesos Mcte (\$ 87.813.960).

Que de acuerdo con lo anterior, la Tesorera General (E) de la E.S.E ISABU, mediante certificación de fecha 5 de noviembre de 2025, que se anexa y hace parte integral del presente acto administrativo, reportó que se recibieron ingresos por valor de Ochenta y Siete Millones Ochocientos Trece Mil Novecientos Sesenta Pesos Mcte (\$ 87.813.960) a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como pago de la Resolución No. 1018 de 2025.

Que, por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto de la Resolución No. 01018, modificada por la No. 01752 de 2025.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, la suma de OCIENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$87.813.960), provenientes de la Resolución No. 01018, modificada por la No. 01752 de 2025, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$ 87.813.960
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 87.813.960
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 87.813.960
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	\$ 87.813.960
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 87.813.960
1.1.02.05.001.09.12	PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$ 87.813.960
<b>TOTAL ADICION INGRESO</b>		<b>\$ 87.813.960</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, la suma de OCIENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$87.813.960), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 87.813.960
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 87.813.960

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 13 de Noviembre de 2025		
RESOLUCION No. <b>0476</b>	PAGINA:	3 de 3

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)”**

2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 87.813.960
	TOTAL ADICION GASTOS	\$ 87.813.960

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2025.

**CÚMPLASE.**

  
HERNÁN DARIO ZARATE ORTEGÓN  
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS   
Profesional Especializado E.S.E ISABU

Revisó: NELSON MAURICIO CORDERO RUEDA   
Subgerente Científico E.S.E ISABU

Revisó: MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO   
Subgerente Administrativa y Financiera E.S.E ISABU

Revisó: PAULA ANDREA QUITIAN MUÑOZ   
Jefe Oficina Asesora Jurídica E.S.E ISABU

**LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL  
ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ESE ISABU****CERTIFICA QUE**

Según extractos bancarios de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, identificada con NIT 800084206-2, con fecha 31 de Octubre de 2025, se recibió la suma de OCHENTA Y SIERRA MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$87.813.960=), a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a los recursos asignados mediante Resolución número 1018 de 2025 – Recursos para cofinanciar el procedimientos de certificación de discapacidad y la implementación del Registro, localización y caracterización de personas con Discapacidad.

Se expide a los Cinco (05) días del mes de noviembre de 2025.

En Constancia firma,



**MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO**  
**Tesorera General (E)**